



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A.C.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de febrero de 2026.

Núm. de escrito: FAP/CS/02-2026/080

Asunto: Categoría 1 del Nivel de Capitalización de diciembre de 2025.

LIC. MARCELINO HERRERA VEGAS
DIRECTOR GENERAL
CREDICLUB, S.A. DE C.V., S.F.P.
CORREO ELECTRÓNICO

Con fundamento en los artículos 47, 58 fracción II, 62, 67 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y III y 72 fracción I de la Ley Ahorro y Crédito Popular, los artículos 275 primer párrafo, 276 fracciones I y II, 279 fracciones IV y V de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (Disposiciones), esta Federación a través del Comité de Supervisión tiene la facultad de inspección y vigilancia sobre las sociedades financieras populares.

En ejercicio de dichas facultades y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en correlación con el artículo 205 Bis 2 y 205 Bis 3 de las Disposiciones, se revisó el reporte regulatorio "R21-A2111 Requerimiento de capital por riesgos" entregado a esta Federación, para clasificar el Nivel de Capitalización en la Categoría que le corresponde y den a conocer en los avisos, sucursales o en las publicaciones a que se refiere el cuarto párrafo de la fracción VI del artículo 212 del ordenamiento en mención, lo siguiente:

El Nivel de Capitalización representa la fortaleza financiera de la sociedad para soportar pérdidas no esperadas, en función al riesgo que incurre por la propia naturaleza de sus operaciones; en ese sentido, a mayor Nivel de Capitalización mayor fortaleza financiera. Los niveles de capitalización son:

Categoría	Nivel de Capitalización
1	Igual o superior al 131 por ciento
2	Igual o mayor al 100 por ciento y menor al 131 por ciento
3	Igual o mayor al 56 por ciento y menor al 100 por ciento
4	Menor a 56 por ciento

A la sociedad no le aplican medidas correctivas en términos del Artículo 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; lo anterior, con base en la siguiente información:

Fecha a la que corresponde el Nivel de Capitalización	31 de diciembre 2025
Nivel de Capitalización reportado por la sociedad	437.0300
Categoría en que es clasificada por la Federación	1



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A.C

Adicionalmente, se notifica que la Federación determinó un Nivel de Capitalización de 437.0217 cuya diferencia se debe a lo siguiente:

1. El monto del capital complementario difiere, dado que la sociedad incluye \$28,105,502 en las reservas preventivas para créditos con cero días de mora y no emproblemados, en tanto la Federación con base en el reporte regulatorio *R04 C-0452 Seguimiento de créditos otorgados al consumo, vivienda y comercial* determina un monto de \$28,077,424; lo anterior, en términos de la fracción I del Artículo 205 Bis 1, en correlación con el segundo párrafo de la fracción II del Anexo D de las Disposiciones de carácter general.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN
FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE
AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

C.c.p.- C.P. Mónica Axel Bernal Martínez.- Directora General de Supervisión de Sofipos B de la CNBV.- Para su conocimiento.

C.P.C. René Fausto Morales.- Gerente General de la FAP.- Mismo fin.

L.C.P. Hugo Valeriano González.- Vicepresidente del Comité de Supervisión Auxiliar de la FAP - Mismo fin.

Firma Electrónica

MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAdW1m92wJb1MWI+sz2PhluyniBSF52KOFoIPtdHOKuAZ
FrpGp1F0kx3tQI0uoqHapsplU4KMJ0wXEXq/dHtcVvrLjzBwQyo1Wa05I2I18KI22yP7KmlYymqqpOjKaMC/O+A6JP2nkng
Ka9ct1QAvM/aSB+Aj2822s9hndiTzaCu5geWAiEgi6ybdymYLA80GT1vW6ZWH+cx4RoyW/15VZ0Ps+O33l5Y/6HcG44A9
rS3k1cBw1gImf/pvCJru+O7p7yFynU9tgZiNAR7IHKGZWJeKjmTsRBg4uUpIQb+xfb58v1umyRtvlp0tqx8dq8AX5ZpwUynS
NtGcnQDdXJzwIDAQAB

Sello Digital

SAcCkY+3+uSMxssTSce/LFYUxng+3OOXrGxYiSvrGz4GfB6V+bsIILNSmINJ0ietfiulkP0VegSz6p6U0ecAy9NALZztydFa
CWJufA5rKka60NcSWcDwb4CJR6MWQwal/vtyY11HbbhVHCJiN4PQRSzloV4g5iENeDBwmEQnwS5HjrEZ/Uo/YmkKUEP
fpH9+DSUH6/xodnLUIwUgugJMYLwkWflzuuSuKgv1558H/Yuccu3YeQiO1PAV4xHzvGa5w210WV7Kx60sKCV87ssVrlx1
WxwFQNpubMQqvW8TlfYa7GbnspGIUohOj6gP/2PMvinXLcXesWaucOczmWxg==

Cadena Original

||FAP/CS/02-2026/080|CATEGORIA 1 DEL NIVEL DE CAPITALIZACIÓN DE DICIEMBRE DE 2025.|LIC. MARCELINO
HERRERA VEGA|CREDICLUB|COMUNICADO|L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ||



**FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR
DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A.C.**

